



R-DCA-01351-2020

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las doce horas con un minuto del dieciocho de diciembre del dos mil veinte.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **GRUPO CONDECO VAC** en contra del acto que declara infructuosa la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2020LN-000004-0013600001** promovida por el **FIDEICOMISO 872 MS-CTAMS-BNCR** para construcción y equipamiento del Área Rectora de Salud de La Cruz. -----

RESULTANDO

I. Que el veinticuatro de septiembre del dos mil veinte, Grupo Condeco Vac presentó ante la Contraloría General de la República recurso de apelación en contra del acto que declara infructuosa la Licitación Pública No. 2020LN-000004-0013600001 promovida por el Fideicomiso 872 MS-CTAMS-BNCR. -----

II. Que mediante auto de las siete horas cincuenta y nueve minutos del veintinueve de septiembre del dos mil veinte, esta División solicitó el expediente administrativo del concurso, lo cual fue atendido por medio del oficio No. MS-DFBS-UBS-1372-2020 del veintinueve de septiembre del dos mil veinte, mediante el cual indica que el procedimiento está siendo gestionado por SICOP.-

III. Que mediante resolución No. R-DCA-01065-2020 de las ocho horas con veintitrés minutos del ocho de octubre del dos mil veinte, esta División otorgó audiencia inicial a la Administración con el objeto de que manifestara por escrito lo que a bien tuviera con respecto a los alegatos formulados por el apelante Grupo Condeco VAC, y para que ofreciera las pruebas que considerara oportunas. Dicha audiencia fue atendida mediante escrito incorporado al expediente de la apelación. -----

IV. Que mediante auto de las ocho horas cuarenta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veinte, esta División confirió audiencia especial de confidencialidad a la Administración y a Grupo Condeco VAC para que justificaran de manera amplia y detallada las razones por las cuales se debe mantener la confidencialidad de los archivos contenidos en la oferta de Grupo Condeco Vac identificados con los nombres de “*Estados Financieros*”, “*Antecedentes*”, “*Oferta*” y “*Documentos Técnicos*” con ocasión de su participación en la referida licitación 2020LN-000004-0013600001. Dicha audiencia fue atendida mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.-----

V. Que mediante auto de las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del veinte de noviembre del dos mil veinte, esta División deniega la confidencialidad de los archivos titulados como

“Estados financieros”, “Antecedentes”, “Oferta” y “Documentos Técnicos” que presentó junto con su oferta la empresa Grupo Condeco Vac.-----

VI. Que mediante auto de las ocho horas con cinco minutos del dos de diciembre de dos mil veinte, esta División confirió audiencia final a las partes para que expusieran sus conclusiones sobre los argumentos debatidos en el trámite de este recurso. Dicha audiencia fue atendida mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.-----

VII. Que mediante auto de las once horas con trece minutos del dos de diciembre de dos mil veinte, esta Contraloría General prorrogó el plazo para resolver el recurso de apelación interpuesto de conformidad con los artículos 89 de la Ley de Contratación Administrativa y 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.-----

VIII. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS: Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que Grupo Condeco Vac, presentó dentro de su oferta, entre otros, lo siguiente: **1.1** Documento titulado “Estructura de Costo” donde se observa lo siguiente:

Area rectora de Salud La Cruz
Estructura de costo

Item	Descripcion	%
CDM	Costo Directo de mano de obra	20.83%
CDI	Costo Directo de Insumos	57.66%
Cim	Costo Indirecto de mano de obra	6.82%
CII	Costo Indirecto de Insumos	6.28%
CE	Costo de insumos y servicios específicos	0.00%
CDU	Utilidad	5.66%
CI	Imprevistos	2.75%
PC	Precio del contrato	100.00%

1.2 Documento denominado “Tabla de pagos” donde se observa la siguiente información:

Area rectora de Salud La Cruz
Tabla de pagos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE (%)	CANTIDAD (UNID)	UNITARIO	TOTAL
------	-------------	------------------	----------------	-----------------	----------	-------

(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE (%)	CANTIDAD (UNID)	UNITARIO	TOTAL
7-0	TECHOS					
7-1	Cerchas por tipos según diseño estructural					
7-1-1	Cercha CBT	unidad	0.28%	2.0	€ 426 944	€ 853 888
7-1-2	Cercha CB	unidad	0.65%	3.0	€ 647 540	€ 1 942 620
7-1-3	Cercha CB'	unidad	0.19%	1.0	€ 584 664	€ 584 664
7-1-4	Cercha CA	unidad	0.77%	5.0	€ 460 040	€ 2 300 200
7-1-5	Cercha CP	unidad	0.27%	6.0	€ 134 721	€ 808 329
7-1-6	Cercha CC1	unidad	0.06%	1.0	€ 170 259	€ 170 259
7-1-7	Cercha CC2	unidad	0.05%	1.0	€ 142 248	€ 142 248
7-1-8	Cercha CC3	unidad	0.05%	1.0	€ 150 641	€ 150 641
7-1-9	Cercha CC4	unidad	0.07%	1.0	€ 223 073	€ 223 073
7-1-10	Viga americana tipo 1	unidad	0.66%	2.0	€ 996 523	€ 1 993 047
7-1-11	Viga americana tipo 3	unidad	0.16%	1.0	€ 488 419	€ 488 419
7-1-12	Viga americana tipo 4	unidad	0.26%	1.0	€ 772 636	€ 772 636
7-1-13	Viga americana tipo 5	unidad	0.06%	1.0	€ 190 119	€ 190 119
7-1-14	Viga americana tipo 6	unidad	0.10%	1.0	€ 305 651	€ 305 651

(ver [3. Apertura de ofertas] / Apertura finalizada/ Posición de ofertas/ 3/ GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA/ Archivo adjunto/ DOCUMENTOS TECNICOS.rar). **2)** Que mediante solicitud de subsanación No. 256287 del veintidós de mayo del dos mil veinte, oficio No. MS-DFBS-UGI-ASB-213-2020, la Administración le requirió a Grupo Condeco Vac lo siguiente:



Ministerio de Salud
Costa Rica

Ministerio de Salud
Dirección Financiera de Bienes y Servicios
Unidad de Gestión Inmobiliaria
Archivo Central

Oferta N°3 - GRUPO CONDECO VAC S.A.

Monto de la Oferta: **€339.000.000,00** (trescientos treinta y nueve millones de colones 00/100), IVA incluido.
Plazo de entrega: **Siete (7) meses** calendario, 210 días
Oferta en el SICOP **#12**

3.1 OBSERVACIONES:

3.1 En la tabla de pagos presentada, no se incluye como parte del desglose de cerchas las cerchas tipo CS. Favor aclarar.

(ver [2. Información de Cartel]/ Resultado de la solicitud de Información/ Nro. de solicitud/ 256287). **3)** Que en respuesta a la solicitud de subsanación No. 256287, la empresa Grupo Condeco Vac, aporta: **3.1** Documento sin número de oficio en donde, en lo que interesa menciona:

OFERTA # 3 GRUPO CONDECO VAC S.A.

3.1 Aclaramos que por un error involuntario al momento de transcribir la información del presupuesto detallado a la tabla de pagos, se omitió el ítem de la cercha tipo CS; sin embargo esto no quiere decir que el costo de la misma no fue incluido dentro de la tabla de pagos y por lo tanto dentro del monto total de nuestra oferta; para demostrar fehacientemente lo anterior indicado, aportamos el presupuesto detallado el cual es coincidente en monto con lo ofertado en la tabla de pagos (C10.925.794). Por lo tanto, el precio ofertado no sufriría variaciones por lo que declaramos que es cierto y definitivo como se demuestra según lo aportado.

3.2 Presupuesto detallado “Cerchas y Vigas Americanas”, donde se observa lo siguiente:

Presupuesto detallado Cerchas y Vigas Americanas				
Descripción	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cercha CBT				
Tubo redondo 100x3mm	unidad	6.5	C 32,301	C 209,955.72
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	2.1	C 15,100	C 31,710.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	426.24	C 100	C 42,624.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	4.3	C 4,300	C 18,490.00
Disco corte fino de 9"	unidad	4	C 2,850	C 11,400.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	4	C 1,290	C 5,160.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	2	C 4,500	C 9,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	2	C 1,500	C 3,000.00
Pintura para metal acabado	galon	0.72	C 15,000	C 10,800.00
Pintura para metal premier	galon	0.72	C 15,000	C 10,800.00
Brocha de 4"	unidad	1	C 2,780	C 2,780.00
Thinner corriente	galon	2.3	C 4,820	C 11,086.00
Mecha	kg	4	C 3,100	C 12,400.00
Tiza mecanica	unidad	8	C 80	C 640.00
Cercha CB				
Tubo redondo 100x3mm	unidad	11.2	C 32,301	C 361,769.86
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	13.2	C 15,100	C 199,320.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	965.93	C 100	C 96,593.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	9.7	C 4,300	C 41,710.00
Disco corte fino de 9"	unidad	9	C 2,850	C 25,650.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	9	C 1,290	C 11,610.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	4	C 4,500	C 18,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	4	C 1,500	C 6,000.00
Pintura para metal acabado	galon	1.7	C 15,000	C 25,500.00
Pintura para metal premier	galon	1.7	C 15,000	C 25,500.00
Brocha de 4"	unidad	1	C 2,780	C 2,780.00
Thinner corriente	galon	5.1	C 4,820	C 24,582.00
Mecha	kg	9	C 3,100	C 27,900.00
Tiza mecanica	unidad	18	C 80	C 1,440.00
Cercha CB'				
Tubo redondo 100x3mm	unidad	3.7	C 32,301	C 119,513.26
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	3.2	C 15,100	C 48,320.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	291.06	C 100	C 29,106.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	2.9	C 4,300	C 12,470.00
Disco corte fino de 9"	unidad	3	C 2,850	C 8,550.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	3	C 1,290	C 3,870.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	1.45	C 4,500	C 6,525.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	1.45	C 1,500	C 2,175.00
Pintura para metal acabado	galon	0.5	C 15,000	C 7,500.00
Pintura para metal premier	galon	0.5	C 15,000	C 7,500.00
Brocha de 4"	unidad	0.5	C 2,780	C 1,390.00
Thinner corriente	galon	2	C 4,820	C 9,640.00
Mecha	kg	2.5	C 3,100	C 7,750.00
Tiza mecanica	unidad	5	C 80	C 400.00

Cercha CA					
Tubo redondo 100x3mm	unidad	11.4	₡	32,301	₡ 368,230.03
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	20	₡	15,100	₡ 302,000.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	1141.77	₡	100	₡ 114,177.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	11.4	₡	4,300	₡ 49,020.00
Disco corte fino de 9"	unidad	11	₡	2,850	₡ 31,350.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	11	₡	1,290	₡ 14,190.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	5	₡	4,500	₡ 22,500.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	5	₡	1,500	₡ 7,500.00
Pintura para metal acabado	galon	2	₡	15,000	₡ 30,000.00
Pintura para metal premier	galon	2	₡	15,000	₡ 30,000.00
Brocha de 4"	unidad	2	₡	2,780	₡ 5,560.00
Thinner corriente	galon	6	₡	4,820	₡ 28,920.00
Mecha	kg	10	₡	3,100	₡ 31,000.00
Tiza mecanica	unidad	20	₡	80	₡ 1,600.00
Cercha CS					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	11	₡	24,226	₡ 266,486.00
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	22	₡	15,100	₡ 332,200.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	965.69	₡	100	₡ 96,569.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	9.6	₡	4,300	₡ 41,280.00
Disco corte fino de 9"	unidad	9	₡	2,850	₡ 25,650.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	9	₡	1,290	₡ 11,610.00

Presupuesto detallado Cerchas y Vigas Americanas

Descripcion	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Disco para esmerilar de 9"	unidad	4	₡ 4,500	₡ 18,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	4	₡ 1,500	₡ 6,000.00
Pintura para metal acabado	galon	1.8	₡ 15,000	₡ 27,000.00
Pintura para metal premier	galon	1.8	₡ 15,000	₡ 27,000.00
Brocha de 4"	unidad	1	₡ 2,780	₡ 2,780.00
Thinner corriente	galon	3	₡ 4,820	₡ 14,460.00
Mecha	kg	9	₡ 3,100	₡ 27,900.00
Tiza mecanica	unidad	19	₡ 80	₡ 1,520.00
Cercha CP				
Tubo redondo 100x3mm	unidad	7	₡ 32,301	₡ 226,106.16
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	404.39	₡ 100	₡ 40,439.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	4	₡ 4,300	₡ 17,200.00
Disco corte fino de 9"	unidad	4	₡ 2,850	₡ 11,400.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	4	₡ 1,290	₡ 5,160.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	2	₡ 4,500	₡ 9,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	2	₡ 1,500	₡ 3,000.00
Pintura para metal acabado	galon	0.65	₡ 15,000	₡ 9,750.00
Pintura para metal premier	galon	0.65	₡ 15,000	₡ 9,750.00
Brocha de 4"	unidad	0.65	₡ 2,780	₡ 1,807.00
Thinner corriente	galon	2	₡ 4,820	₡ 9,640.00
Mecha	kg	4	₡ 3,100	₡ 12,400.00
Tiza mecanica	unidad	8	₡ 80	₡ 640.00
Cercha CC1				
Tubo redondo 75x3mm	unidad	1	₡ 24,226	₡ 24,226.00
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	1	₡ 15,100	₡ 15,100.00
Jordomex	unidad	2	₡ 11,000	₡ 22,000.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	63.63	₡ 100	₡ 6,363.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	0.63	₡ 4,300	₡ 2,709.00
Disco corte fino de 9"	unidad	0.5	₡ 2,850	₡ 1,425.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	0.5	₡ 1,290	₡ 645.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.25	₡ 4,500	₡ 1,125.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.25	₡ 1,500	₡ 375.00
Pintura para metal acabado	galon	0.12	₡ 15,000	₡ 1,800.00
Pintura para metal premier	galon	0.12	₡ 15,000	₡ 1,800.00
Brocha de 4"	unidad	0.12	₡ 2,780	₡ 333.60
Thinner corriente	galon	0.4	₡ 4,820	₡ 1,928.00
Mecha	kg	0.6	₡ 3,100	₡ 1,860.00
Tiza mecanica	unidad	1.2	₡ 80	₡ 96.00

Cercha CC2					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	1.13	₡	24,226	₡ 27,375.38
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	1.07	₡	15,100	₡ 16,157.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	70.45	₡	100	₡ 7,045.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	0.7	₡	4,300	₡ 3,010.00
Disco corte fino de 9"	unidad	0.7	₡	2,850	₡ 1,995.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	0.7	₡	1,290	₡ 903.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.35	₡	4,500	₡ 1,575.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.35	₡	1,500	₡ 525.00
Pintura para metal acabado	galon	0.13	₡	15,000	₡ 1,950.00
Pintura para metal premier	galon	0.13	₡	15,000	₡ 1,950.00
Brocha de 4"	unidad	0.13	₡	2,780	₡ 361.40
Thinner corriente	galon	0.45	₡	4,820	₡ 2,169.00
Mecha	kg	0.7	₡	3,100	₡ 2,170.00
Tiza mecanica	unidad	1.4	₡	80	₡ 112.00
Cercha CC3					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	1.18	₡	24,226	₡ 28,586.68
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	1.16	₡	15,100	₡ 17,516.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	74.6	₡	100	₡ 7,460.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	0.74	₡	4,300	₡ 3,182.00
Disco corte fino de 9"	unidad	0.74	₡	2,850	₡ 2,109.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	0.74	₡	1,290	₡ 954.60
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.35	₡	4,500	₡ 1,575.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.35	₡	1,500	₡ 525.00
Pintura para metal acabado	galon	0.14	₡	15,000	₡ 2,100.00
Pintura para metal premier	galon	0.14	₡	15,000	₡ 2,100.00
Brocha de 4"	unidad	0.14	₡	2,780	₡ 389.20
Thinner corriente	galon	0.45	₡	4,820	₡ 2,169.00
Mecha	kg	0.7	₡	3,100	₡ 2,170.00

Presupuesto detallado Cerchas y Vigas Americanas

Descripcion	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Tiza mecanica	unidad	1	₡ 80	₡ 80.00
Cercha CC4				
Tubo redondo 75x3mm	unidad	1.26	₡ 24,226	₡ 30,524.76
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	1.23	₡ 15,100	₡ 18,573.00
Jordomex	unidad	3	₡ 11,000	₡ 33,000.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	79.45	₡ 100	₡ 7,945.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	0.8	₡ 4,300	₡ 3,440.00
Disco corte fino de 9"	unidad	0.8	₡ 2,850	₡ 2,280.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	0.8	₡ 1,290	₡ 1,032.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.4	₡ 4,500	₡ 1,800.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.4	₡ 1,500	₡ 600.00
Pintura para metal acabado	galon	0.15	₡ 15,000	₡ 2,250.00
Pintura para metal premier	galon	0.15	₡ 15,000	₡ 2,250.00
Brocha de 4"	unidad	0.15	₡ 2,780	₡ 417.00
Thinner corriente	galon	0.5	₡ 4,820	₡ 2,410.00
Mecha	kg	0.8	₡ 3,100	₡ 2,480.00
Tiza mecanica	unidad	1.6	₡ 80	₡ 128.00
Viga americana tipo 1				
Tubo redondo 75x3mm	unidad	21.2	₡ 24,226	₡ 513,591.20
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	13	₡ 15,100	₡ 196,300.00
Anclajes y pernos	kg	1150.84	₡ 75	₡ 86,313.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	11.5	₡ 4,300	₡ 49,450.00
Disco corte fino de 9"	unidad	10	₡ 2,850	₡ 28,500.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	10	₡ 1,290	₡ 12,900.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	5	₡ 4,500	₡ 22,500.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	5	₡ 1,500	₡ 7,500.00
Pintura para metal acabado	galon	2	₡ 15,000	₡ 30,000.00
Pintura para metal premier	galon	2	₡ 15,000	₡ 30,000.00
Brocha de 4"	unidad	2	₡ 2,780	₡ 5,560.00
Thinner corriente	galon	6	₡ 4,820	₡ 28,920.00
Mecha	kg	10	₡ 3,100	₡ 31,000.00
Tiza mecanica	unidad	18	₡ 80	₡ 1,440.00

Viga americana tipo 3				
Tubo redondo 75x3mm	unidad	5	₡ 24,226	₡ 121,130.00
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	3.5	₡ 15,100	₡ 52,850.00
Anclajes y pernos	kg	281.91	₡ 75	₡ 21,143.25
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	2.8	₡ 4,300	₡ 12,040.00
Disco corte fino de 9"	unidad	2	₡ 2,850	₡ 5,700.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	2	₡ 1,290	₡ 2,580.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	1	₡ 4,500	₡ 4,500.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	1	₡ 1,500	₡ 1,500.00
Pintura para metal acabado	galon	0.5	₡ 15,000	₡ 7,500.00
Pintura para metal premier	galon	0.5	₡ 15,000	₡ 7,500.00
Brocha de 4"	unidad	0.5	₡ 2,780	₡ 1,390.00
Thinner corriente	galon	1.5	₡ 4,820	₡ 7,230.00
Mecha	kg	2	₡ 3,100	₡ 6,200.00
Tiza mecanica	unidad	5	₡ 80	₡ 400.00

Viga americana tipo 4				
Tubo redondo 75x3mm	unidad	7	₡ 24,226	₡ 169,582.00
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	7	₡ 15,100	₡ 105,700.00
Anclajes y pernos	kg	445.41	₡ 75	₡ 33,405.75
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	4.5	₡ 4,300	₡ 19,350.00
Disco corte fino de 9"	unidad	4	₡ 2,850	₡ 11,400.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	4	₡ 1,290	₡ 5,160.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	2	₡ 4,500	₡ 9,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	2	₡ 1,500	₡ 3,000.00
Pintura para metal acabado	galon	0.8	₡ 15,000	₡ 12,000.00
Pintura para metal premier	galon	0.8	₡ 15,000	₡ 12,000.00
Brocha de 4"	unidad	0.8	₡ 2,780	₡ 2,224.00
Thinner corriente	galon	2.4	₡ 4,820	₡ 11,568.00
Mecha	kg	4	₡ 3,100	₡ 12,400.00
Tiza mecanica	unidad	8	₡ 80	₡ 640.00

Viga americana tipo 5				
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	4	₡ 15,100	₡ 60,400.00
Anclajes y pernos	kg	96.64	₡ 75	₡ 7,248.00
Jordomex	unidad	1	₡ 11,000	₡ 11,000.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	1	₡ 4,300	₡ 4,300.00

Presupuesto detallado Cerchas y Vigas Americanas				
Descripcion	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Disco corte fino de 9"	unidad	1	₡ 2,850	₡ 2,850.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	1	₡ 1,290	₡ 1,290.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.5	₡ 4,500	₡ 2,250.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.5	₡ 1,500	₡ 750.00
Pintura para metal acabado	galon	0.2	₡ 15,000	₡ 3,000.00
Pintura para metal premier	galon	0.2	₡ 15,000	₡ 3,000.00
Brocha de 4"	unidad	0.2	₡ 2,780	₡ 556.00
Thinner corriente	galon	0.6	₡ 4,820	₡ 2,892.00
Mecha	kg	1	₡ 3,100	₡ 3,100.00
Tiza mecanica	unidad	1	₡ 80	₡ 80.00
Viga americana tipo 6				
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	5.25	₡ 15,100	₡ 79,275.00
Anclajes y pernos	kg	126.84	₡ 75	₡ 9,513.00
Jordomex	unidad	4	₡ 11,000	₡ 44,000.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	1.3	₡ 4,300	₡ 5,590.00
Disco corte fino de 9"	unidad	1	₡ 2,850	₡ 2,850.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	1	₡ 1,290	₡ 1,290.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.5	₡ 4,500	₡ 2,250.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.5	₡ 1,500	₡ 750.00
Pintura para metal acabado	galon	0.3	₡ 15,000	₡ 4,500.00
Pintura para metal premier	galon	0.3	₡ 15,000	₡ 4,500.00
Brocha de 4"	unidad	0.3	₡ 2,780	₡ 834.00
Thinner corriente	galon	0.9	₡ 4,820	₡ 4,338.00
Mecha	kg	1	₡ 3,100	₡ 3,100.00
Tiza mecanica	unidad	2	₡ 80	₡ 160.00

Costo Directo de Insumos		55.85%		₡ 6,101,567
Costo Directo de mano de obra		24.95%		₡ 2,725,585.71
Costo Indirecto de mano de obra		5.32%		₡ 581,252.22
Costo Indirecto de Insumos		5.48%		₡ 598,733.49
Costo de insumos y servicios especificos		0.00%		
Utilidad		5.66%		₡ 618,441.14
Imprevistos		2.75%		₡ 300,214.15
Total de actividad		100.00%		₡ 10,925,794

(ver [2. Información de Cartel]/ Resultado de la solicitud de Información/ Nro. de solicitud/ 256287). 4) Que mediante el oficio No.MS-DFBS-UGI-397-2020 con fecha del dos de setiembre del dos mil veinte, en relación con la oferta presentada por Grupo Condeco Vac, la Administración señaló lo siguiente:

Oferta N°3 - GRUPO CONDECO VAC S.A.

(...)

3.1 CONCLUSIONES DEL ANALISIS TÉCNICO:

Luego de efectuado el análisis técnico de la información presentada como parte de su oferta, y de las aclaraciones presentadas como respuesta a la solicitud realizada por la parte técnica, la Administración considera que si bien es cierto el oferente presenta información para demostrar que se incluyó dentro de su oferta económica las cerchas tipo CS, la parte técnica no avala dicho subsane por cuanto el oferente presenta presupuesto detallado de todos los insumos necesarios para la construcción de los elementos que forman parte de la estructura de techo según el alcance del proyecto (inclusive la cercha tipo CS), sin embargo y dado que los datos corresponden únicamente a los costos de los materiales (costos de insumos) al revisar la estructura de precio utilizada en la aclaración presentada (la cual es necesaria para conocer el costo final para cada elemento de manera que el mismo represente todos los componentes de la estructura del precio), no corresponde a la estructura de precio presentada en la oferta original, de manera que si se hacen los cálculos correspondientes con la estructura de costos originalmente presentada, los datos no coinciden y no cierran al monto establecido para la línea 7-0 TECHOS, específicamente el rubro 7-1 Cerchas por tipo según diseño estructural el cual corresponde a 10.925.794 colones, precio que debe ser cierto y definitivo.

Dado que la información presentada en el desglose solicitado no coincide con respecto a los documentos que conforman la oferta económica inicialmente presentada (se varió la estructura de precio), se considera que dar visto bueno a la información presentada por el oferente, correspondería a darle una ventaja indebida al oferente, por lo que no queda demostrado que efectivamente las cerchas tipo CS fueron incluidas dentro del costo ofertado. Por lo antes expuesto, la Administración concluye que el oferente no cumple con la totalidad del alcance contractual, por lo tanto, la oferta presentada no es sujeta a análisis técnico.

(ver [4. Información de Adjudicación]/Recomendación de adjudicación/ [Acto de adjudicación]/ Aprobación recomendación de adjudicación/ [2. Archivo adjunto]/ MS-DFBS-UGI-397-2020.pdf [0.42 MB]) .-----

II. SOBRE EL FONDO: 1) Sobre las cerchas CS para techo. El apelante manifiesta que fue excluido del procedimiento por un incumplimiento relacionado con la estimación de las cerchas tipo CS. Explica que la Administración indica que al revisar la estructura de precio utilizada en la aclaración presentada, no corresponde a la estructura de precio presentada en la oferta original, lo cual señala como cierto. Estima que la Administración comete un error pretendiendo que la estructura de precio general presentada tenga que coincidir con cada una de las líneas de la oferta, error que según señala, hace que su oferta sea excluida injustamente. Agrega que la estructura de precios total es la suma de todos los costos que componen el precio total ofertado, el cual fue de ₡339 000 000. Cita como ejemplo que el costo directo de mano de obra representa un 20.83% del precio total, y se obtuvo de la suma de mano de obra de todas las líneas de la oferta, donde para unos ítemes este porcentaje podría estar un poco por arriba o abajo, ya que al ser un promedio del total es lógico que sería diferente para cada línea, al igual que los insumos y que los que sí eran porcentajes fijos en todas las líneas era la utilidad 5.66% y los imprevistos un 2.75%. Indica que al presentar una estructura del precio total, que es el promedio de todas las líneas que conforman la oferta, no es posible pretender que la mano de obra o los materiales representen el mismo porcentaje en todas las líneas, ya que por ejemplo, para la obra gris, la mano de obra no es porcentualmente representativa que para obras eléctricas, ya que son especialidades diferentes, que tampoco se puede pretender que el porcentaje en costo de materiales sea el mismo para todas las líneas ofertadas, y agrega que pretender esto, sería acomodar un presupuesto para que estos porcentajes coincidan. Menciona que la Administración estimó que la memoria de cálculo para el ítem 7-1 correspondiente a “*Cerchas por tipos según diseño estructural*” no coincide con la estructura del precio, pero señala que es un promedio, y por ende, afirma que la Administración incurrió en un error técnico. Refiere al presupuesto detallado para el ítem 7.1, donde indica que la suma de todos los materiales (costo de insumos directos) es por un monto de ₡6 101 567, lo cual representa un 55.85% del precio total para ese ítem en específico, pero que la Administración indica que su precio no es cierto por el único motivo de que en la estructura presentada (que reitera, es un promedio de todos los ítemes), se observa que los insumos directos presentan un 57.66%, y que al no coincidir hace que ese precio sea incierto, lo cual, según señala, no tiene ningún argumento técnico, mucho menos que en su presupuesto detallado está el desglose de todos y cada uno de los materiales que conforman el precio. Detalla la misma situación para el costo directo de la mano de obra, ya que ésta representa un 24.95 % para el ítem 7-1, pero que, sin embargo, considera que la Administración pretende que la mano de obra para ese ítem en específico coincida con la estructura de precio general, en

la cual se indicó en total un promedio de 20.83% para el costo directo de mano de obra. Señala que los porcentajes que sí coinciden entre el ítem 7-1 y la estructura de precios presentada, son los de imprevistos y utilidad, ya que los mismos son fijos en todos los ítemes porcentualmente, a diferencia de los costos de insumos y mano de obra, los cuales son distintos para cada ítem. La Administración manifiesta que con la apelación se adjunta un documento donde la empresa indica y desglosa los costos asociados a mano de obra directa relacionados con la actividad para cerchas por tipo. Indica que de esa manera, se establece que el monto correspondiente al pago de la mano de obra para realizar la actividad “Techos” que comprende maestro de obra, dos soldadores y dos ayudantes, corresponde a la suma de ¢2.725.585,71, monto que coincide con el dato suministrado en el documento al que se hace referencia. Explica que de igual modo, hay congruencia en los datos consignados para los otros componentes de la estructura del precio, esto es, para costos indirectos de insumos y mano de obra, imprevistos y utilidad. Agrega que la nueva información presentada por el apelante incorpora elementos que se asocian y validan los costos presentados para la actividad “Cerchas”. Concluye que en atención a los principios de eficiencia, eficiencia y buena fe, la parte técnica estima que el apelante presenta criterios técnicos para justificar la variación en los componentes del precio como lo son insumos y mano de obra para la actividad “techos” por ende, señala que la oferta cumple con los requerimientos y alcance del proyecto, y agrega que el apelante, en su oferta menciona que se compromete y acepta las condiciones técnicas y generales para todos los equipos requeridos en el cartel, o que se soliciten con posterioridad, además de cumplir con las garantías establecidas en el Folleto Especificaciones Técnicas ARS La Cruz en relación la obra y los equipos. **Criterio de División.** Para el análisis del caso es importante señalar que el cartel en las “Especificaciones técnicas para obras nuevas, remodelaciones, reparaciones, y otros del Ministerio de Salud (ARS La Cruz)”, respecto a la estructura del precio, dispuso: “11.2.3/ **CUADRO DE PAGOS**/ 11.2.3.1./ Se deberá de presentar este cuadro debidamente desglosado, de igual manera al detallado seguidamente, es requisito obligatorio para la admisibilidad de la oferta al concurso para una eventual adjudicación de la oferta: (...)” y también se observa lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE (%)	CANTIDAD (UNID)	PRECIO UNITARIO	TOTAL
------	-------------	------------------	----------------	-----------------	-----------------	-------

(...)

7-0	TECHOS					
7-1	Cerchas por tipos según diseño estructural					

(ver [2. Información de Cartel] / 2020LN-000004-0013600001 [Versión Actual]/ [F. Documento del cartel]/ Folleto Especificaciones Técnicas ARS La Cruz.pdf (3.81 MB)) Ahora bien, vista la oferta del apelante Grupo Condeco Vac, se observa que presenta documento titulado “Estructura de Costo” donde se observa lo siguiente:

Area rectora de Salud La Cruz
Estructura de costo

Item	Descripcion	%
CDM	Costo Directo de mano de obra	20.83%
CDI	Costo Directo de Insumos	57.66%
Cim	Costo Indirecto de mano de obra	6.82%
CII	Costo Indirecto de Insumos	6.28%
CE	Costo de insumos y servicios específicos	0.00%
CDU	Utilidad	5.66%
CI	Imprevistos	2.75%
PC	Precio del contrato	100.00%

(hecho probado 1.1). Asimismo, el recurrente aportó una “Tabla de pagos”, donde, en lo que interesa, se verifica el desglose del ítem 7-1 “Cerchas por tipos según diseño estructural” según se aprecia de seguido:

Area rectora de Salud La Cruz
Tabla de pagos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE (%)	CANTIDAD (UNID)	UNITARIO	TOTAL
------	-------------	------------------	----------------	-----------------	----------	-------

(...)

7-0	TECHOS					
7-1	Cerchas por tipos según diseño estructural					
7-1-1	Cercha CBT	unidad	0.28%	2,0	€ 426 944	€ 853 888
7-1-2	Cercha CB	unidad	0.65%	3,0	€ 647 540	€ 1 942 620
7-1-3	Cercha CB'	unidad	0.19%	1,0	€ 584 664	€ 584 664
7-1-4	Cercha CA	unidad	0.77%	5,0	€ 460 040	€ 2 300 200
7-1-5	Cercha CP	unidad	0.27%	6,0	€ 134 721	€ 808 329
7-1-6	Cercha CC1	unidad	0.06%	1,0	€ 170 259	€ 170 259
7-1-7	Cercha CC2	unidad	0.05%	1,0	€ 142 248	€ 142 248
7-1-8	Cercha CC3	unidad	0.05%	1,0	€ 150 641	€ 150 641
7-1-9	Cercha CC4	unidad	0.07%	1,0	€ 223 073	€ 223 073
7-1-10	Viga americana tipo 1	unidad	0.66%	2,0	€ 996 523	€ 1 993 047
7-1-11	Viga americana tipo 3	unidad	0.16%	1,0	€ 488 419	€ 488 419
7-1-12	Viga americana tipo 4	unidad	0.26%	1,0	€ 772 636	€ 772 636
7-1-13	Viga americana tipo 5	unidad	0.06%	1,0	€ 190 119	€ 190 119
7-1-14	Viga americana tipo 6	unidad	0.10%	1,0	€ 305 651	€ 305 651

(hecho probado 1.2). Por otra parte, mediante solicitud de información No. 256287, oficio No. MS-DFBS-UGI-ASB-213-2020, el Fideicomiso le requiere al ahora apelante lo siguiente:

Oferta N°3 - GRUPO CONDECO VAC S.A.

Monto de la Oferta: **¢339.000.000,00** (trescientos treinta y nueve millones de colones 00/100), IVA incluido.
Plazo de entrega: **Siete (7) meses** calendario, 210 días
Oferta en el SICOP **#12**

3.1 OBSERVACIONES:

3.1 En la tabla de pagos presentada, no se incluye como parte del desglose de cerchas las cerchas tipo CS. Favor aclarar.

(hecho probado 2). En respuesta de lo anterior, el recurrente presenta documento en donde, en lo que interesa, menciona:

OFERTA # 3 GRUPO CONDECO VAC S.A.

3.1 Aclaremos que por un error involuntario al momento de transcribir la información del presupuesto detallado a la tabla de pagos, se omitió el ítem de la cercha tipo CS; sin embargo esto no quiere decir que el costo de la misma no fue incluido dentro de la tabla de pagos y por lo tanto dentro del monto total de nuestra oferta; para demostrar fehacientemente lo anterior indicado, aportamos el presupuesto detallado el cual es coincidente en monto con lo ofertado en la tabla de pagos (¢10.925.794). Por lo tanto, el precio ofertado no sufriría variaciones por lo que declaramos que es cierto y definitivo como se demuestra según lo aportado.

(hecho probado 3.1). Además de lo anterior, presentó lo siguiente:

Presupuesto detallado Cerchas y Vigas Americanas				
Descripcion	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cercha CBT				
Tubo redondo 100x3mm	unidad	6.5	¢ 32,301	¢ 209,955.72
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	2.1	¢ 15,100	¢ 31,710.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	426.24	¢ 100	¢ 42,624.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	4.3	¢ 4,300	¢ 18,490.00
Disco corte fino de 9"	unidad	4	¢ 2,850	¢ 11,400.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	4	¢ 1,290	¢ 5,160.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	2	¢ 4,500	¢ 9,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	2	¢ 1,500	¢ 3,000.00
Pintura para metal acabado	galon	0.72	¢ 15,000	¢ 10,800.00
Pintura para metal premier	galon	0.72	¢ 15,000	¢ 10,800.00
Brocha de 4"	unidad	1	¢ 2,780	¢ 2,780.00
Thinner corriente	galon	2.3	¢ 4,820	¢ 11,086.00
Mecha	kg	4	¢ 3,100	¢ 12,400.00
Tiza mecanica	unidad	8	¢ 80	¢ 640.00

Cercha CB					
Tubo redondo 100x3mm	unidad	11.2	€	32,301	€ 361,769.86
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	13.2	€	15,100	€ 199,320.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	965.93	€	100	€ 96,593.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	9.7	€	4,300	€ 41,710.00
Disco corte fino de 9"	unidad	9	€	2,850	€ 25,650.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	9	€	1,290	€ 11,610.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	4	€	4,500	€ 18,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	4	€	1,500	€ 6,000.00
Pintura para metal acabado	galon	1.7	€	15,000	€ 25,500.00
Pintura para metal premier	galon	1.7	€	15,000	€ 25,500.00
Brocha de 4"	unidad	1	€	2,780	€ 2,780.00
Thinner corriente	galon	5.1	€	4,820	€ 24,582.00
Mecha	kg	9	€	3,100	€ 27,900.00
Tiza mecanica	unidad	18	€	80	€ 1,440.00
Cercha CB'					
Tubo redondo 100x3mm	unidad	3.7	€	32,301	€ 119,513.26
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	3.2	€	15,100	€ 48,320.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	291.06	€	100	€ 29,106.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	2.9	€	4,300	€ 12,470.00
Disco corte fino de 9"	unidad	3	€	2,850	€ 8,550.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	3	€	1,290	€ 3,870.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	1.45	€	4,500	€ 6,525.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	1.45	€	1,500	€ 2,175.00
Pintura para metal acabado	galon	0.5	€	15,000	€ 7,500.00
Pintura para metal premier	galon	0.5	€	15,000	€ 7,500.00
Brocha de 4"	unidad	0.5	€	2,780	€ 1,390.00
Thinner corriente	galon	2	€	4,820	€ 9,640.00
Mecha	kg	2.5	€	3,100	€ 7,750.00
Tiza mecanica	unidad	5	€	80	€ 400.00

Cercha CA					
Tubo redondo 100x3mm	unidad	11.4	€	32,301	€ 368,230.03
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	20	€	15,100	€ 302,000.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	1141.77	€	100	€ 114,177.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	11.4	€	4,300	€ 49,020.00
Disco corte fino de 9"	unidad	11	€	2,850	€ 31,350.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	11	€	1,290	€ 14,190.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	5	€	4,500	€ 22,500.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	5	€	1,500	€ 7,500.00
Pintura para metal acabado	galon	2	€	15,000	€ 30,000.00
Pintura para metal premier	galon	2	€	15,000	€ 30,000.00
Brocha de 4"	unidad	2	€	2,780	€ 5,560.00
Thinner corriente	galon	6	€	4,820	€ 28,920.00
Mecha	kg	10	€	3,100	€ 31,000.00
Tiza mecanica	unidad	20	€	80	€ 1,600.00
Cercha CS					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	11	€	24,226	€ 266,486.00
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	22	€	15,100	€ 332,200.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	965.69	€	100	€ 96,569.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	9.6	€	4,300	€ 41,280.00
Disco corte fino de 9"	unidad	9	€	2,850	€ 25,650.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	9	€	1,290	€ 11,610.00

Presupuesto detallado Cerchas y Vigas Americanas					
Descripcion	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
Disco para esmerilar de 9"	unidad	4	€ 4,500	€	18,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	4	€ 1,500	€	6,000.00
Pintura para metal acabado	galon	1.8	€ 15,000	€	27,000.00
Pintura para metal premier	galon	1.8	€ 15,000	€	27,000.00
Brocha de 4"	unidad	1	€ 2,780	€	2,780.00
Thinner corriente	galon	3	€ 4,820	€	14,460.00
Mecha	kg	9	€ 3,100	€	27,900.00
Tiza mecanica	unidad	19	€ 80	€	1,520.00
Cercha CP					
Tubo redondo 100x3mm	unidad	7	€ 32,301	€	226,106.16
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	404.39	€ 100	€	40,439.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	4	€ 4,300	€	17,200.00
Disco corte fino de 9"	unidad	4	€ 2,850	€	11,400.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	4	€ 1,290	€	5,160.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	2	€ 4,500	€	9,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	2	€ 1,500	€	3,000.00
Pintura para metal acabado	galon	0.65	€ 15,000	€	9,750.00
Pintura para metal premier	galon	0.65	€ 15,000	€	9,750.00
Brocha de 4"	unidad	0.65	€ 2,780	€	1,807.00
Thinner corriente	galon	2	€ 4,820	€	9,640.00
Mecha	kg	4	€ 3,100	€	12,400.00
Tiza mecanica	unidad	8	€ 80	€	640.00

Cercha CC1					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	1	€	24,226	€ 24,226.00
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	1	€	15,100	€ 15,100.00
Jordomex	unidad	2	€	11,000	€ 22,000.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	63.63	€	100	€ 6,363.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	0.63	€	4,300	€ 2,709.00
Disco corte fino de 9"	unidad	0.5	€	2,850	€ 1,425.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	0.5	€	1,290	€ 645.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.25	€	4,500	€ 1,125.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.25	€	1,500	€ 375.00
Pintura para metal acabado	galon	0.12	€	15,000	€ 1,800.00
Pintura para metal premier	galon	0.12	€	15,000	€ 1,800.00
Brocha de 4"	unidad	0.12	€	2,780	€ 333.60
Thinner corriente	galon	0.4	€	4,820	€ 1,928.00
Mecha	kg	0.6	€	3,100	€ 1,860.00
Tiza mecanica	unidad	1.2	€	80	€ 96.00

Cercha CC2					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	1.13	€	24,226	€ 27,375.38
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	1.07	€	15,100	€ 16,157.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	70.45	€	100	€ 7,045.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	0.7	€	4,300	€ 3,010.00
Disco corte fino de 9"	unidad	0.7	€	2,850	€ 1,995.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	0.7	€	1,290	€ 903.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.35	€	4,500	€ 1,575.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.35	€	1,500	€ 525.00
Pintura para metal acabado	galon	0.13	€	15,000	€ 1,950.00
Pintura para metal premier	galon	0.13	€	15,000	€ 1,950.00
Brocha de 4"	unidad	0.13	€	2,780	€ 361.40
Thinner corriente	galon	0.45	€	4,820	€ 2,169.00
Mecha	kg	0.7	€	3,100	€ 2,170.00
Tiza mecanica	unidad	1.4	€	80	€ 112.00

Cercha CC3					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	1.18	€	24,226	€ 28,586.68
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	1.16	€	15,100	€ 17,516.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	74.6	€	100	€ 7,460.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	0.74	€	4,300	€ 3,182.00
Disco corte fino de 9"	unidad	0.74	€	2,850	€ 2,109.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	0.74	€	1,290	€ 954.60
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.35	€	4,500	€ 1,575.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.35	€	1,500	€ 525.00
Pintura para metal acabado	galon	0.14	€	15,000	€ 2,100.00
Pintura para metal premier	galon	0.14	€	15,000	€ 2,100.00
Brocha de 4"	unidad	0.14	€	2,780	€ 389.20
Thinner corriente	galon	0.45	€	4,820	€ 2,169.00
Mecha	kg	0.7	€	3,100	€ 2,170.00

Presupuesto detallado Cerchas y Vigas Americanas

Descripcion	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Tiza mecanica	unidad	1	€ 80	€ 80.00
Cercha CC4				
Tubo redondo 75x3mm	unidad	1.26	€ 24,226	€ 30,524.76
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	1.23	€ 15,100	€ 18,573.00
Jordomex	unidad	3	€ 11,000	€ 33,000.00
Doblaje de tubos, anclajes y pernos	kg	79.45	€ 100	€ 7,945.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	0.8	€ 4,300	€ 3,440.00
Disco corte fino de 9"	unidad	0.8	€ 2,850	€ 2,280.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	0.8	€ 1,290	€ 1,032.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.4	€ 4,500	€ 1,800.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.4	€ 1,500	€ 600.00
Pintura para metal acabado	galon	0.15	€ 15,000	€ 2,250.00
Pintura para metal premier	galon	0.15	€ 15,000	€ 2,250.00
Brocha de 4"	unidad	0.15	€ 2,780	€ 417.00
Thinner corriente	galon	0.5	€ 4,820	€ 2,410.00
Mecha	kg	0.8	€ 3,100	€ 2,480.00
Tiza mecanica	unidad	1.6	€ 80	€ 128.00

Viga americana tipo 1					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	21.2	€ 24,226	€ 513,591.20	
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	13	€ 15,100	€ 196,300.00	
Anclajes y pernos	kg	1150.84	€ 75	€ 86,313.00	
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	11.5	€ 4,300	€ 49,450.00	
Disco corte fino de 9"	unidad	10	€ 2,850	€ 28,500.00	
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	10	€ 1,290	€ 12,900.00	
Disco para esmerilar de 9"	unidad	5	€ 4,500	€ 22,500.00	
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	5	€ 1,500	€ 7,500.00	
Pintura para metal acabado	galon	2	€ 15,000	€ 30,000.00	
Pintura para metal premier	galon	2	€ 15,000	€ 30,000.00	
Brocha de 4"	unidad	2	€ 2,780	€ 5,560.00	
Thinner corriente	galon	6	€ 4,820	€ 28,920.00	
Mecha	kg	10	€ 3,100	€ 31,000.00	
Tiza mecanica	unidad	18	€ 80	€ 1,440.00	

Viga americana tipo 3					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	5	₡	24,226	₡ 121,130.00
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	3.5	₡	15,100	₡ 52,850.00
Anclajes y pernos	kg	281.91	₡	75	₡ 21,143.25
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	2.8	₡	4,300	₡ 12,040.00
Disco corte fino de 9"	unidad	2	₡	2,850	₡ 5,700.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	2	₡	1,290	₡ 2,580.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	1	₡	4,500	₡ 4,500.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	1	₡	1,500	₡ 1,500.00
Pintura para metal acabado	galon	0.5	₡	15,000	₡ 7,500.00
Pintura para metal premier	galon	0.5	₡	15,000	₡ 7,500.00
Brocha de 4"	unidad	0.5	₡	2,780	₡ 1,390.00
Thinner corriente	galon	1.5	₡	4,820	₡ 7,230.00
Mecha	kg	2	₡	3,100	₡ 6,200.00
Tiza mecanica	unidad	5	₡	80	₡ 400.00

Viga americana tipo 4					
Tubo redondo 75x3mm	unidad	7	₡	24,226	₡ 169,582.00
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	7	₡	15,100	₡ 105,700.00
Anclajes y pernos	kg	445.41	₡	75	₡ 33,405.75
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	4.5	₡	4,300	₡ 19,350.00
Disco corte fino de 9"	unidad	4	₡	2,850	₡ 11,400.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	4	₡	1,290	₡ 5,160.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	2	₡	4,500	₡ 9,000.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	2	₡	1,500	₡ 3,000.00
Pintura para metal acabado	galon	0.8	₡	15,000	₡ 12,000.00
Pintura para metal premier	galon	0.8	₡	15,000	₡ 12,000.00
Brocha de 4"	unidad	0.8	₡	2,780	₡ 2,224.00
Thinner corriente	galon	2.4	₡	4,820	₡ 11,568.00
Mecha	kg	4	₡	3,100	₡ 12,400.00
Tiza mecanica	unidad	8	₡	80	₡ 640.00

Viga americana tipo 5					
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	4	₡	15,100	₡ 60,400.00
Anclajes y pernos	kg	96.64	₡	75	₡ 7,248.00
Jordomex	unidad	1	₡	11,000	₡ 11,000.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	1	₡	4,300	₡ 4,300.00

Presupuesto detallado Cerchas y Vigas Americanas

Descripcion	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Disco corte fino de 9"	unidad	1	₡ 2,850	₡ 2,850.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	1	₡ 1,290	₡ 1,290.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.5	₡ 4,500	₡ 2,250.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.5	₡ 1,500	₡ 750.00
Pintura para metal acabado	galon	0.2	₡ 15,000	₡ 3,000.00
Pintura para metal premier	galon	0.2	₡ 15,000	₡ 3,000.00
Brocha de 4"	unidad	0.2	₡ 2,780	₡ 556.00
Thinner corriente	galon	0.6	₡ 4,820	₡ 2,892.00
Mecha	kg	1	₡ 3,100	₡ 3,100.00
Tiza mecanica	unidad	1	₡ 80	₡ 80.00
Viga americana tipo 6				
Tubo redondo 50x2.65mm	unidad	5.25	₡ 15,100	₡ 79,275.00
Anclajes y pernos	kg	126.84	₡ 75	₡ 9,513.00
Jordomex	unidad	4	₡ 11,000	₡ 44,000.00
Soldadura Hilco 6013x1/8	kg	1.3	₡ 4,300	₡ 5,590.00
Disco corte fino de 9"	unidad	1	₡ 2,850	₡ 2,850.00
Disco corte fino de 4 1/2"	unidad	1	₡ 1,290	₡ 1,290.00
Disco para esmerilar de 9"	unidad	0.5	₡ 4,500	₡ 2,250.00
Disco para esmerilar de 4 1/2"	unidad	0.5	₡ 1,500	₡ 750.00
Pintura para metal acabado	galon	0.3	₡ 15,000	₡ 4,500.00
Pintura para metal premier	galon	0.3	₡ 15,000	₡ 4,500.00
Brocha de 4"	unidad	0.3	₡ 2,780	₡ 834.00
Thinner corriente	galon	0.9	₡ 4,820	₡ 4,338.00
Mecha	kg	1	₡ 3,100	₡ 3,100.00
Tiza mecanica	unidad	2	₡ 80	₡ 160.00

Costo Directo de Insumos		55.85%		€ 6,101,567
Costo Directo de mano de obra		24.95%		€ 2,725,585.71
Costo Indirecto de mano de obra		5.32%		€ 581,252.22
Costo Indirecto de Insumos		5.48%		€ 598,733.49
Costo de insumos y servicios específicos		0.00%		
Utilidad		5.66%		€ 618,441.14
Imprevistos		2.75%		€ 300,214.15
Total de actividad		100.00%		€ 10,925,794

(hecho probado 3.2). Asimismo, una vez realizados los análisis respectivos, con respecto a la oferta presentada por el recurrente, el Fideicomiso concluye lo siguiente:

Oferta N°3 - GRUPO CONDECO VAC S.A.

(...)

3.1 CONCLUSIONES DEL ANALISIS TÉCNICO:

Luego de efectuado el análisis técnico de la información presentada como parte de su oferta, y de las aclaraciones presentadas como respuesta a la solicitud realizada por la parte técnica, la Administración considera que si bien es cierto el oferente presenta información para demostrar que se incluyó dentro de su oferta económica las cerchas tipo CS, la parte técnica no avala dicho subsane por cuanto el oferente presenta presupuesto detallado de todos los insumos necesarios para la construcción de los elementos que forman parte de la estructura de techo según el alcance del proyecto (inclusive la cercha tipo CS), sin embargo y dado que los datos corresponden únicamente a los costos de los materiales (costos de insumos) al revisar la estructura de precio utilizada en la aclaración presentada (la cual es necesaria para conocer el costo final para cada elemento de manera que el mismo represente todos los componentes de la estructura del precio), no corresponde a la estructura de precio presentada en la oferta original, de manera que si se hacen los cálculos correspondientes con la estructura de costos originalmente presentada, los datos no coinciden y no cierran al monto establecido para la línea 7-0 TECHOS, específicamente el rubro 7-1 Cerchas por tipo según diseño estructural el cual corresponde a 10.925.794 colones, precio que debe ser cierto y definitivo.

Dado que la información presentada en el desglose solicitado no coincide con respecto a los documentos que conforman la oferta económica inicialmente presentada (se varió la estructura de precio), se considera que dar visto bueno a la información presentada por el oferente, correspondería a darle una ventaja indebida al oferente, por lo que no queda demostrado que efectivamente las cerchas tipo CS fueron incluidas dentro del costo ofertado. Por lo antes expuesto, la Administración concluye que el oferente no

cumple con la totalidad del alcance contractual, por lo tanto, la oferta presentada no es sujeta a análisis técnico.

(hecho probado 4). Ahora bien, una vez dada la audiencia inicial al Fideicomiso para que se refiriera a los argumentos del apelante y las pruebas que aportó, responde: “*En la apelación*

interpuesta por el oferente, se adjunta documento en donde la empresa indica y desglosa los costos asociados a la Mano de obra directa relacionados con la actividad: CERCHAS POR TIPOS, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL (Anexo 2). De esta manera, se establece en este documento que el monto correspondiente al pago de la mano de obra para realizar la actividad Techos (maestro de obra, dos soldadores y dos ayudantes), corresponde a la suma de 2.725.585,71 colones, monto que coincide con el dato suministrado en el documento al que se hace referencia (...) De igual modo, hay congruencia en los datos consignados para los otros componentes de la estructura del precio (esto es, para costos indirectos de insumos y mano de obra, imprevistos y utilidad). Se considera entonces, que la nueva información presentada por el apelante incorpora elementos que se asocian y validan los costos presentados para la actividad CERCHAS (...) CONCLUSION/ Atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, buena fe que deben regir todo proceso de contratación administrativa; considerando que el posible adjudicatario presenta en su apelación criterios técnicos para justificar la variación en los componentes del precio (insumos, mano de obra) para la actividad: CERCHAS, con respecto a la estructura del precio inicialmente presentada en su oferta económica, debe indicarse que la parte técnica del Ministerio de Salud considera que la oferta cumple con los requerimientos y alcance del proyecto, además el apelante indica en su oferta: "Manifestamos que con la presentación de nuestra oferta nos comprometemos y aceptamos las condiciones técnicas y generales que para todos los equipos que se solicitaron en el presente cartel, o que posteriormente podrían solicitarse, además de cumplir con las garantías estipuladas en Folleto Especificaciones Técnicas ARS La Cruz, tanto de la obra como del equipo ofrecido"/ Por tanto, se valida el argumento indicado por el oferente para no excluirlo del proceso licitatorio" (ver folio No. 21 del expediente digital del recurso de apelación). De conformidad con lo anterior, corresponde a esta Contraloría General analizar si, pese al allanamiento del Fideicomiso, la oferta del recurrente puede tornarse elegible, y en consecuencia, con la suficiente aptitud para resultar adjudicataria. Una vez cotejada la información que aporta el recurrente con su oferta, se observa una "Tabla de pagos" en donde se verifica que presenta la presupuestación de los ítemes 7-1-1 hasta el 7-1-14 (hecho probado 1.2), donde no se observa la cercha tipo CS, aspecto sobre el cual se requirió aclaración (hecho probado 2). Y en respuesta a la solicitud de subsanación No. 256287, la empresa recurrente dentro del desglose de su tabla de pagos, aporta la información de la cercha tipo CS, y como justificante menciona: "Aclaremos que por un error involuntario al momento de transcribir la información del presupuesto (...) se omitió el ítem de la cercha tipo CS (...) esto no quiere decir que el costo de la misma no fue incluido dentro de la tabla de pagos (...)

para demostrar fehacientemente lo anterior indicado, aportamos el presupuesto detallado el cual es coincidente en monto con lo aportado en la tabla de pagos (¢10.925.794) (...)” (hecho probados 3.1 y 3.2). Si bien el recurrente afirma que a pesar de una omisión de transcripción del ítem de la cercha tipo CS, ésta se encuentra incluida en la tabla de pagos, y cuyos montos presupuestados son coincidentes, lo cierto es que para este órgano contralor no queda acreditada tal afirmación, por las razones que se exponen de seguido. A pesar de que en respuesta a la subsanación se observa la información de la cercha tipo CS (hecho probado 3.2), lo cierto es que, no se logra trazabilidad del precio con los montos de oferta para los renglones que van del 7-1-1 al 7-1-14 (hecho probado 1.2). Nótese que en oferta, los montos totales de los referidos ítems que van desde el 7-1-1 al 7-1-14 suman un total de ¢10,925,794 desglosados de la siguiente manera:

7-0	TECHOS					
7-1	Cerchas por tipos según diseño estructural					
7-1-1	Cercha CBT	unidad	0,28%	2,0	¢ 426 944	¢ 853 888
7-1-2	Cercha CB	unidad	0,65%	3,0	¢ 647 540	¢ 1 942 620
7-1-3	Cercha CB'	unidad	0,19%	1,0	¢ 584 664	¢ 584 664
7-1-4	Cercha CA	unidad	0,77%	5,0	¢ 460 040	¢ 2 300 200
7-1-5	Cercha CP	unidad	0,27%	6,0	¢ 134 721	¢ 808 329
7-1-6	Cercha CC1	unidad	0,06%	1,0	¢ 170 259	¢ 170 259
7-1-7	Cercha CC2	unidad	0,05%	1,0	¢ 142 248	¢ 142 248
7-1-8	Cercha CC3	unidad	0,05%	1,0	¢ 150 641	¢ 150 641
7-1-9	Cercha CC4	unidad	0,07%	1,0	¢ 223 073	¢ 223 073
7-1-10	Viga americana tipo 1	unidad	0,66%	2,0	¢ 996 523	¢ 1 993 047
7-1-11	Viga americana tipo 3	unidad	0,16%	1,0	¢ 488 419	¢ 488 419
7-1-12	Viga americana tipo 4	unidad	0,26%	1,0	¢ 772 636	¢ 772 636
7-1-13	Viga americana tipo 5	unidad	0,06%	1,0	¢ 190 119	¢ 190 119
7-1-14	Viga americana tipo 6	unidad	0,10%	1,0	¢ 305 651	¢ 305 651

(hecho probado 1.2), mientras que según información que aporta en subsanación, el ítem “Cercha CBT” tiene un monto total de ¢379.845,72, ítem “Cercha CB” un monto total de ¢868.354,86, ítem “Cercha CB'” con un monto total de ¢264.709,26, ítem “Cercha CA” con un monto total de ¢1.036.047,03, ítem “Cercha CP” con un monto total de ¢356.292,16, “Cercha CC1” con un monto total de ¢81.825,60, ítem “Cercha CC2” con un monto total de ¢67.297,78, ítem “Cercha CC3” con un monto total de ¢70.916,48, ítem “Cercha CC4” con un monto total de ¢109.129,76, ítem “Viga americana tipo 1” con un monto total de ¢1.043.974,20, ítem “Viga americana tipo 3” con un monto total de ¢251.663,25, ítem “Viga americana tipo 4” con un monto total de ¢407.429,75, ítem “Viga americana tipo 5” con un monto total de ¢102.716,00 e ítem “Viga americana tipo 6”

con un monto total de ₡162.950,00 (hecho probado 3.2), además detalla de manera global los rubros de Costo Directo de mano de obra, costo indirecto de mano de obra, costo indirecto de insumos, costo de insumos y servicios específicos, Utilidad e Imprevistos así:

Costo Directo de mano de obra	24.95%		₡ 2,725,585.71
Costo Indirecto de mano de obra	5.32%		₡ 581,252.22
Costo Indirecto de Insumos	5.48%		₡ 598,733.49
Costo de insumos y servicios específicos	0.00%		
Utilidad	5.66%		₡ 618,441.14
Imprevistos	2.75%		₡ 300,214.15
Total de actividad	100.00%		₡ 10,925,794

de cual se visualiza que dicho respaldo tiene un monto de ₡10,925,794, por las 15 cerchas que se requieren, ahora bien de frente a lo cotizado (hecho probado 1.2) indicado en su oferta, se mantiene el mismo monto ofertado por dichas actividades en ₡10,925,794 en dicha ocasión por un total de 14 cerchas. Así las cosas, no resulta claro en cuál o cuáles ítemes se suponía estaba contemplada la presupuestación de la cercha tipo CS de frente a la lista expuesta en su oferta (hecho probado 1.2), ya que ni al momento de subsanar ante la Administración ni ante esta sede mediante la presentación del recurso de apelación, se menciona en cuál o cuáles renglones tal cercha estaba contenida, no pudiendo lograrse de esta manera, la trazabilidad del precio, pues obedece a un aspecto no advertido en ningún momento por parte del recurrente, situación que genera la exclusión de tal propuesta. En relación con lo anterior, resulta oportuno citar lo indicado por este órgano contralor en la resolución No. R-DCA-01217-2020 de las nueve horas con veinticuatro minutos del trece de noviembre de dos mil veinte, donde se indicó: *“Si bien la prueba que aporta junto con su recurso hace referencia a un descuento, lo relevante para efectos del caso que nos ocupa es que estuviera advertida tal circunstancia desde la oferta. Al respecto, en la resolución No. R-DCA-1132-2018 de las 8:15 horas del 27 de noviembre de 2018, este órgano contralor señaló: “... si bien el adjudicatario pudo haber señalado para el rubro gastos administrativos 0, era en su oferta donde debió hacerse tal precisión. Y es que no debe olvidarse que en los cuadros antes señalados, de modo expreso se consideró lo correspondiente a “monto total de gastos administrativos” y “porcentaje gastos administrativos”, de ahí que desde oferta debieron darse las explicaciones para conocer que el monto y porcentaje correspondientes se encontraba contenido en otro extremo, despejando así cualquier sombra de oferta incompleta.” Así las cosas, el apelante no ha desvirtuado la inelegibilidad de su oferta”*. De esta manera, este órgano contralor estima que pese al allanamiento del Fideicomiso en audiencia inicial, y la información brindada por el recurrente mediante su acción recursiva, se considera que la oferta

de la apelante presenta un vicio pues no se logra verificar que efectivamente su propuesta económica desde oferta contemple la cercha tipo CS, ya que si bien el precio final no varía, es lo cierto que no hay detalle de donde inicialmente estaba contemplada la cercha tipo CS, de manera que quedara demostrado con certeza, que sus costos estaban inmersos en algún renglón específico, de esta manera, se echa de menos alguna justificación al respecto que lleve al convencimiento a esta División que efectivamente desde oferta, se consideran las cerchas tipo CS dentro de la oferta del recurrente. Al respecto, en la resolución No.R-DCA-0936-2019 de las 13:11 horas del 20 de setiembre de 2019, esta Contraloría General indicó: *“Sin embargo, ello será siempre de frente a una oferta que al menos en su momento de presentación incorporó estructura del precio y/o memorias de cálculo, igualmente en caso que se pretenda subsanar la estructura del precio resulta necesario que desde oferta se tenga el presupuesto detallado y/o las memorias de cálculo, y en el tanto con la subsanación de oficio o a petición de parte, lo que se pretenda sea tratar de complementar o constatar la información de precio inicial dada con oferta y comprobar la composición del mismo, siendo posible en este escenario contar con elementos objetivos en su oferta que permitan determinar una trazabilidad de los costos y/o porcentajes aportados con la subsanación y de ese modo confirmar el precio inicial dado con algún detalle. Es decir, debe existir alguna información aportada desde oferta, sea la estructura porcentual del precio o el presupuesto detallado o memorias de cálculo, que permita ante la subsanación de uno de estos elementos por separado, confrontarlo con los demás ya presentados desde oferta, precisamente para brindar claridad en cuanto a lo que compone ese precio. Pero lo que no es posible, es un escenario como el presente en el caso que nos ocupa, en donde la empresa (...) no aportó con oferta ningún dato de la composición de su precio, sino que todo lo relacionado con el mismo, lo pretende demostrar dos días después de haberse dado la apertura de ofertas, no siendo posible aceptar, que la integridad de los elementos que subsanó es posible siempre y cuando no se varié el precio total ofrecido.”* En consideración de lo anterior, se impone declarar **sin lugar** el recurso incoado. -----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 182 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve declarar: **1) SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por **GRUPO CONDECO VAC** en contra del acto que declara infructuosa la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2020LN-000004-0013600001** promovida por el **FIDEICOMISO 872 MS-CTAMS-BNCR** para construcción y equipamiento del Área Rectora de

Salud de La Cruz. **2)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Edgar Herrera Loaiza
Gerente de División a.i.

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada



Elard Ortega Pérez
Gerente Asociado

JCJ/DSQ/mjav
NI: 28181, 28242, 28983, 31786, 34986, 34989, 35435, 35476, 37222, 37513
NN: 20255 (DCA-4824-2020)
G: 2020003449-2
Expediente electrónico: CGR-REAP-2020006158